

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Febrero veintiocho (28) de dos mil catorce (2014).

Medio de control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	BEATRIZ ELENA GONZÁLEZ VÁSQUEZ
Demandado:	PENSIONES DE ANTIOQUIA Y OTRO
Radicado:	05-001-33-33-012-2012-00389 00

ASUNTO: PROGRAMA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

Toda vez que contra la sentencia proferida por el Despacho, en diciembre diecinueve (19) de dos mil trece (2013), las entidades demandadas mediante sus apoderados judiciales interpusieron y sustentaron recurso de apelación dentro del término legal previsto en el artículo 247 de la Ley 1437 de 2011, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192 inciso 4 de la Ley 1437 de 2011, antes de resolver sobre la concesión de dichas impugnaciones, el Juzgado Doce Administrativo Oral de Medellín, **DISPONE:**

Citar a las partes en este proceso a la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN**, prevista en el artículo 192 inciso 4 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que tendrá lugar el día **05 de mayo de 2014 a las tres de la tarde (03:00 p.m.)**

Advertir a las partes que su asistencia será obligatoria, y de no asistir la parte apelante a la audiencia, se declarará desierto el recurso como lo previene el artículo 192 inciso 4 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electronicos>.

Medellín, **MARZO 04 DE 2014**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA

Secretario